

Precios de suscripción	
	Ptas.
En la isla, un mes adelantado	1'50
En el resto de España, trimestre, id.	5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.	
Número suelto	DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Precio de los anuncios	
	Ptas.
En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria	0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	
Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación	

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 14.

Mahón, lunes, 15 Enero de 1894.

N.º 3739

Correo de ayer

Más vergüenzas

Señor, que acabe pronto eso de Melilla, siquiera para que acabemos de sufrir el dolor de la vergüenza! Cada día se descubre una nueva indignidad, y ya no hay quién llamándose honrado, pueda soportar con resignación tanta desventura. Después de aquellos millones que se supone enviados á Melilla para comprar *zalemas* y *acatamientos*, entérense ustedes de esta otra remesa de libras esterlinas de que habla *La Correspondencia Militar*: «La cuestión marroquí toma formas y caracteres inverosímiles. Nadie puede creer que el gobierno inglés intente pagarnos la indemnización que reclamamos á Marruecos, y menos que nuestro gobierno, faltando á toda clase de conveniencias y decoro, acepte tal sustitución, ni reduzca la cifra de aquella á cantidad que rechaza hasta el sentido común. Sin embargo, los hechos lo confirman. La negociación ha debido llevarse en Madrid muy en sigilo, pues ni al Sr. Mayo, embajador español en Londres, se le ha puesto en el secreto. Este señor recibió hace pocos días *ocho mil libras esterlinas* próximamente (unas 250.000 pesetas) que le enviaba el Foreign Office, suplicándole las cursara y enviase al gobierno de Madrid. Nuestro embajador antes de hacer la remesa, pidió antecedentes á Madrid y al ministro de Relaciones exteriores remitente y entonces, embarazado con la pregunta, le contestó lord Roseberry que era una compensación del gobierno español. Aseguraremos que el Sr. Mayo creyó necesaria una explicación personal, y se le replicó que eso debería ser por los servicios prestados en el Ferrol por la reparación del acorazado «Howe», que se fué á pique en aquella bahía, pues la remesa procedía del presupuesto de la marina británica. Se esperó en balde en Londres la respuesta de Madrid: nadie parecía tener noticia de tal conativo, y ninguno quería aceptar la responsabilidad de su recibo. En tales condiciones han sido enviadas á Madrid las 8.000 libras esterlinas. ¿Para quién? ¿Por qué concepto? Alguien dice al oído que en compensación ofrecida por razón de los

gastos de reembarque y regreso de nuestras tropas de Melilla; cuyos gastos se ha ofrecido satisfacer el gobierno inglés con tal que regresen pronto, habiéndose convenido que no se incluirán en la indemnización que habrá de exigirse al sultán. Que el Sr. Mayo ha recibido ese dinero; y que ha llegado á Madrid bajo esa misteriosa, podemos asegurarlo de una manera positiva, Eso lo hace sólo un gobierno monárquico fusionista. Nadie más. Señor, por caridad apartad de nuestros labios ese cáliz de amargura!

(El Mercantil Valenciano.)

La segunda enseñanza

El Sr. Moret ha sometido al Consejo de Instrucción pública el siguiente cuestionario, base del plan de reforma:

- 1.ª La segunda enseñanza, ¿debe ser exclusivamente preparatoria para la vida ó para la entrada en las carreras especiales?
- Si se quiere cambiar las dos ideas, ¿cuál será la forma ó manera de hacerlo, indicando si ese doble carácter ha de darse á todos ó á parte de los estudios?
- 2.ª ¿Cuáles han de ser los programas de la segunda enseñanza en cualquiera de los casos enumerados en la conclusión primera?
- Si se adopta el principio de la segunda enseñanza como preparatoria para la vida, ¿se indicará de manera terminante si los programas deben comprender las asignaturas referentes al Derecho político y administrativo, á la Historia de las Bellas Artes y á las bases de las Ciencias Naturales?
- 3.ª La educación, ¿ha de ser serial ó cíclica?
- En el primer caso indíquese la graduación de las asignaturas y el orden en que deben figurar dentro de la serie.
- 4.ª La segunda enseñanza, ¿debe comprender el estudio de la moral?
- 5.ª El profesorado, ¿debe componerse exclusivamente de catedráticos titulares?
- Si se considera necesaria la cooperación de otros elementos del profesorado, ¿deben ser éstos auxiliares y preparadores de libre elección, ó formando un cuerpo de aspirantes con la debida preparación pedagógica?
- ¿Cuál debe ser el régimen de los Institutos? ¿El actual de libertad completa, el internado ó el sistema mixto, entrando los alumnos en ellos por la mañana y no saliendo hasta la noche? En todo caso, ¿debe enseñarse el propio tiempo la gimnasia, el dibujo y los demás conocimientos llamados complementarios de la enseñanza?
- 6.ª ¿Qué relación debe haber entre los padres de familia y los Institutos? ¿Debe continuar el sistema actual de

indiferencia absoluta para con las familias, ó de relación directa de éstas con los Institutos? En caso afirmativo, ¿cuáles deben ser éstas relaciones y de qué manera pueden ejercerse?

8.ª Organización interna de los claustros: ¿deben ser éstos autonómicos? En caso afirmativo, ¿á qué cuestiones se pueden extender estas facultades? ¿Cuáles serán sus relaciones con los directores? Siendo el director el delegado del gobierno, ¿qué facultades conservará éste sobre los acuerdos de los claustros?

Últimos telegramas

Wiesbaden 10. Ayer tuvo lugar en el castillo de Rampertheim (Offembach) el bautizo del hijo del príncipe Federico Carlos de Hesse y de la princesa Margarita de Prusia, hermana del emperador Guillermo.

Río Janeiro 10. El almirante Saldanha publicó una proclama declarando que la anterior que se le atribuye es apócrifa. Asegura que nunca hizo declaraciones en favor de la monarquía. Dice que sólo aspira á suprimir la tiranía militar que Peixoto ejerce, y que el pueblo debe arrojar del poder á los jacobinos y establecer una república civil sobre bases sólidas.

Madrid 11, 7 n. París.—Al escuchar Vaillant la sentencia de pena de Muerte, dijo: «Lo que siento es no haber matado á todos los diputados»: y después dió un viva á la anarquía. Fué encerrado en la Roqueta. Roma.—Han ocurrido nuevos motines en Bari, resultando un muerto y cuatro heridos. Han sido presos 26 individuos. También han ocurrido desórdenes en Turín y Milán, así como en la Calabria, Corato y Castrolibano. En las colisiones del pueblo con la policía en Turín y Milán han resultado numerosas víctimas.

Madrid 11, 8 n. El Consejo de ministros presidido por la regente ha carecido de importancia, limitándose á la firma de nombramientos de Guerra y Marina. El Consejo tampoco ha revestido importancia, porque por la desgracia que aflige al Ministro de Gracia y Justicia, no se ha discutido ningún asunto de interés. El entierro de la señorita Concha Ruiz ha sido solemnisimo. Han asistido todos los ministros menos los Sres. Gamazo y Maura. En el fúnebre cortejo figuraban importantes conservadores, Castelar y gran número de personas de la alta sociedad. También ha asistido una gran parte de la colonia valenciana. El féretro iba materialmente cubierto de coronas. El Sr. Capdepón y sus hijos han bajado el ataúd, colocándole en la carroza. La muerte de la señorita de Capdepón ha sido verdaderamente sentida en Madrid. El Sr. Sagasta sigue mejorando. Confía salir de casa para ir á Palacio

el día del santo del rey niño, día 23 del corriente mes.

Madrid 11, 10 n. Hoy ha salido de Tánger el vapor «Mogador» conduciendo á Maimón Mojatar y su sobrino. Dicho vapor anclará en Mazagán, desde donde se trasladarán los prisioneros á Marruecos, con el objeto de ser presentados al sultán. Corre el rumor de que Muley Hassán ha escrito á su hermano mostrando gran extrañeza y disgusto porque el gobierno español ha nombrado embajador sin consultarle antes, como aconsejaban las prácticas diplomáticas antiguas. Se ha verificado en Tánger la inauguración del reloj de la torre de la iglesia católica de los franciscanos. Con este motivo ha habido inmenso júbilo. Este es el primer reloj de torre que se coloca en el imperio de Marruecos.

Madrid 11, 11 15 n. Málaga.—Hoy ha ocurrido el segundo escándalo municipal, y es la segunda sesión que se celebra. Constituyóse el ayuntamiento en sesión bajo la presidencia del Sr. Gómez Díaz (el prestidigitador), leyéndose á continuación la suspensión de diez concejales, decretada por gobernador de la provincia. Como esto constituye un verdadero atropello, algunos concejales sensatos protestaron. El presidente, al oír las frases de los concejales se enfureció, exclamando: «¡Aquí nadie protesta de nada!» Entonces los concejales dignos abandonaron el salón, entre los aplausos del público que presenciaba este hecho. Continuó la sesión con los amigos del señor Gómez Díaz, quedando constituido el ayuntamiento.

La conducta del gobernador ha sido objeto de acris censuras, pues los concejales suspendidos son personas respetables, y para llevar á cabo la suspensión se ha valido de un fútil pretexto.

Madrid 11, 11 30 n. Melilla.—Ha comenzado el saneamiento de los barrios del Mantelete y la Alcazaba, que por su situación habían quedado nuevamente húmedos después de las últimas lluvias. Dícese que Muley Araaf ha nombrado á Alí el Rubio bajá de Benisicar. Si se confirma la noticia será una nueva ignominia para España, pues Alí el Rubio se ha distinguido siempre en su odio hacia los españoles, y durante los últimos sucesos ha dado muestras de ello, tratando con crueldad á los soldados que caían en su poder. El actual bajá del campo ha sido llamado por el sultán para responder de su conducta. La temperatura es bastante calurosa. Han salido para la Península los vapores «Sevilla» y «Mahón».

Madrid 11. Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes: París, á la vista, 21'60 de peseta por 100 beneficio al papel. París, á 8 días vista, 20'00 de peseta por 100 beneficio al papel. Londres, á la vista, libra esterlina, 30'60 pesetas. Londres, á 8 días vista, libra esterlina, 30'00

Madrid 12, 2 mad.

Aumenta el disgusto por la conducta del gobierno que se niega á abrir las Cortes.

Muchos diputados y varios senadores ministeriales muy significados en las filas de la mayoría muestran públicamente su enojo contra el gobierno.

Gata terreno el propósito de constituir un ministerio bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo. Muchos fusionistas son partidarios de esta solución, que consideran patriótica, necesaria y conveniente á las altas instituciones.

El Sr. Sagasta se opone resueltamente, y ha dicho que en caso de crisis, aconsejará á la reina que llame al Sr. Cánovas, y que por su parte no trabajaría para la formación de ningún gabinete.

Le disgusta mucho que le hablen de este asunto.

Madrid 12, 2'15 m.

He tenido el gusto de hablar con el señor Sagasta.

Me ha dicho que el Consejo se aplazará á pesar de la llegada del funcionario de Estado que llegará mañana procedente del París, trayendo datos acerca de la cuestión del impuesto sobre los vinos.

Dice el Sr. Sagasta que cree que se retrasará algunos días la salida de la embajada, porque el temporal que reina en Marruecos impide que se hagan los preparativos necesarios con presteza.

Hablando del descontento que se manifiesta en la mayoría, dice que le tiene sin cuidado y que carece de importancia.

Había cuatro cuestiones planteadas —ha añadido— que tenían verdadera gravedad: las elecciones municipales, el anarquismo, las relaciones comerciales de España con las demás naciones y el conflicto de Marruecos.

La primera cuestión se ha resuelto bien para el partido liberal.

La segunda está completamente resuelta, para bien del país, pues el gobierno tiene en su poder toda la trama de los anarquistas, y todos los autores y cómplices de los atentados que hasta ahora se han realizado.

La tercera cuestión, ó sea la de los tratados de comercio, ha quedado resuelta como únicamente podía hacerse, teniendo presente los compromisos que contraerón los conservadores al ofrecer el tratado de nación más favorecida sin compensaciones de ninguna especie.

Y con respecto á la última cuestión, ha dicho el Sr. Sagasta que espera ha de resolverse pronto y bien.

Entonces—ha agregado—me presentaré á las cortes cargado de razón, dispuesto á luchar con energía, á demostrar la sinrazón de los ataques de mis adversarios y á mantener la disciplina en mis amigos.

El Sr. Sagasta saldrá á la calle el primer día que haga sol, paseando por la Moncloa con auxilio de dos bastones, pues aún tiene el pié muy resentido.

Al día siguiente de dar este paseo irá á Palacio.

Afirma el Sr. Sagasta que á pesar de los gastos ocasionados por el conflicto de Melilla, el presupuesto se liquidará nivelado.

Dice que no precisa contentar á los elementos disconformes de su partido, ofreciéndoles puestos, porque de ese modo los envalentonaría.

Esto es lo que me ha dicho esta noche; ahora que cada cual juzgue como quiera el buen humor y la frescura del presidente del Consejo.

Melilla 12 8'40 n.

Muley-Araaf asegura que irán á presencia del Sultán, á responder de los cargos que se les hacen, el bajá del campo y el de la kabila de Benisicar.

Han comenzado las obras de saneamiento del Mantelete y de la Alcazaba.

El general espera que llegue su hijo con instrucciones para marchar á Marruecos.

Se asegura que pronto llegará al Riff Muley-el-Hamnom, tío del Sultán.

Ha circulado un extraño rumor, asegurando que Ali el Rubio ha sido nombrado bajá del campo.

Lo noticia ha causado muy mala impresión.

Madrid 13 12'30 m.

El Papa prepara un discurso para pronunciar en el próximo consistorio, que se celebrará á principios de Marzo.

Se desmiente que haya presentado la dimisión del general Peixoto.

Ha sido denunciado el manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla.

La Cámara de los Comunes ha puesto á discusión el desarme de la nación si llegaran á reanudarlos las potencias.

M. Gladstone se ha mostrado partidario del desarme; pero le parece inoportuno proponerlo ahora á las potencias.

Madrid 13, 2 m.

La embajada extraordinaria cerca del Sultán, se embarcará en el crucero *Conde de Venadito*, escoltando á este buque la escuadra.

Apenas llegue á Madrid el aviso que se espera se dará la orden de marcha.

Se activan en Melilla los preparativos para los expedicionarios.

Muchos corresponsales de diarios ingleses y franceses se proponen seguir la embajada.

El sultán se muestra muy complacido de que vaya á verle el general Martínez Campos.

Ha dispuesto que se presente cuanto antes á su presencia Maimón Mohatar para responder de los cargos que se le hacen.

Maimón es conducido ante el Sultán, maniatado y escoltado.

En marcha!

Madrid 13 3'5 m.

Ha llegado á Melilla el duque de la Seo de Urgel, entregando enseguida al general las instrucciones del Gobierno.

El general se embarcará directamente para Mazagán, desistiendo de hacer escala alguna.

MAHÓN

REMITIDO

Mahón 15 Enero de 1894.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Apreciado amigo: Tantas y tan equivocadas son las versiones que han circulado sobre la reclamación presentada por mí al Juzgado contra la Administración de "La Menorquina", que para hacerlas cesar, y por ser asunto que interesa á todos los accionistas, me decidí á publicar íntegra la expresada reclamación.

Os estimará, pues, que tengáis á bien insertarla en EL LIBERAL, vuestro buen amigo.

J. J. Rodríguez.

AL JUZGADO.

D. Juan Joaquín Rodríguez y Femenías, natural y vecino de esta ciudad, provisto de cédula personal que acompaño, accionista de la sociedad anónima de navegación "La Menorquina", á V. S. acudo y expongo: Que habiéndome negado por dicha sociedad el examen de los libros y documentos justificativos del Balance del año pasado, antes del día y hora señalados para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el 28 del corriente mes, á las once

de su mañana, véome en la precisión de acudir á ese Juzgado en solicitud de que ordene se me pongan de manifiesto dichos libros y documentos, fundándome en los siguientes hechos y consideraciones legales:

Hechos

1.º Soy accionista de "La Menorquina", según acredita la acción que acompaño á efectos de exhibición.

2.º El día seis del presente mes dirigí á los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª, Administradores de "La Menorquina", una carta concebida en los siguientes términos:

"Muy Sres. míos: Enterado del anuncio publicado en los periódicos locales convocando, para el 28 del presente mes, á la Junta general ordinaria de accionistas, é interesándome como tal examinar el Balance y Libros antes de la expresada fecha, les estimaría que, cuando esa Administración tenga formado el Balance, aunque sea en borrador, tuvieran á bien avisarme los días y horas en que me será dado proceder á dicho examen. De Vds. afectísimo S. S. Q. B. S. M. Juan J. Rodríguez."

3.º Con fecha del siguiente día 7 del actual, contestáronme los señores Goñalons, Carreras y C.ª, lo que sigue:

"Muy Sr. nuestro: Enterados de la suya del ayer, debemos manifestarle que el día 28 del actual á las once de la mañana, estará á disposición de V. y de los demás accionistas, para su examen y censura, el Balance de esta sociedad. De usted afectísimos S. S. Q. B. S. M. El Administrador, Goñalons, Carreras y C.ª"

Consideraciones legales

1.º Los Estatutos de la sociedad, no fijan época alguna para que los accionistas puedan examinar los libros y documentos de la Administración social. Solo el art. 25 dice:

"La Junta general ordinaria se reunirá cada año en el mes de Enero para aprobar el Balance y cuentas, cuando la convoque á efecto la Junta de Gobierno." Además el art. 13 de los propios estatutos previene que "los accionistas menores, sus tutores, curadores y síndicos no tienen derecho á exigir, antes de la época ordinaria fijada en los Estatutos, reconocimiento alguno del estado de la sociedad."

2.º El Código de Comercio, en su art. 158, previene que "los accionistas de las Compañías anónimas no podrán examinar la Administración social ni hacer investigación alguna respecto á ella, sino en las épocas y en la forma que prescriban sus Estatutos y Reglamentos."

3.º El art. 150 del mismo Código, que se refiere á las compañías comanditarias, después de hacer una prevención análoga á la del art. 158, añade en su segundo

apartado: "Si el contrato no contuviese tal prescripción (la época en que puedan los socios comanditarios examinar el estado de la Administración social) se comunicará necesariamente á los socios comanditarios el Balance de la sociedad, á fin de año, poniéndoles de manifiesto, durante un plazo que no podrá bajar de 15 días, los antecedentes y documentos precisos para comprobarlo y juzgar de las operaciones."

4.º El art.º 173 del propio Código, dice: Los Gerentes ó Administradores de las compañías mercantiles, no podrán negar á los socios el examen de todos los documentos comprobantes de los Balances que se formen para manifestar el estado de la administración social, salvo lo prescrito en los artículos 150 y 158."

5.º El art.º 599 del propio Código, que se refiere á las compañías de Navegación, dice: "El Naviero Gestor de una asociación rendirá cuenta á sus asociados del resultado de cada viaje del buque, sin perjuicio de tener siempre á disposición de los mismos, los libros y la correspondencia relativa al buque y á sus expediciones."

6.º El antiguo Código de Comercio, que fué derogado por el hoy vigente, decía en su art.º 310: "En especie alguna de sociedad mercantil puede rehusarse á los socios el examen de todos los documentos comprobantes de los balances que se formen, para manifestar el estado de la administración social.—En las sociedades establecidas por acciones podrá hacerse derogación á esta regla general por pacto establecido en el contrato de sociedad, ó por disposición de sus reglamento aprobados que determinen el modo particular de hacer este examen, sujetando á su resultado la masa general de accionistas."

7.º La cuestión que se plantea, es determinar la época en que los socios de una compañía anónima de navegación, tienen derecho á examinar los libros y documentos de la administración social.

Si "La Menorquina", es considerada tan sólo como compañía anónima, resuelven la cuestión los artículos 173 y 158 del Código de Comercio vigente. Como regla general, establece el art. 173 que los Gerentes ó Administradores de todas las compañías mercantiles, no pueden negar, sin limitación de tiempo, á los socios, el examen de todos los documentos comprobantes de los balances, salvo lo prescrito en el art.º 158. Y éste, previene que los accionistas de compañías anónimas sólo podrán examinar los documentos de la administración en la época prescrita en sus estatutos. Pero, no conteniendo los Estatutos de "La Menorquina", prescripción alguna sobre este punto, claro es

que debe aplicarse en este caso la regla general establecida en el artículo 173. Es más: Los arts. 173 y 158 unidos del código vigente, no son más que la reproducción de la doctrina sentada por el art.º 310 del anterior código, que también establecería, en regla general, que en ningún caso podía rehusarse á los socios el exámen de los documentos comprobantes de los balances, á excepción de las sociedades por acciones que quedaban facultadas para establecer en sus reglamentos otro modo particular de hacer dicho exámen. Puede decirse que los arts. 173 y 158 del nuevo Código han venido sólo á precisar el sentido del art.º 310 del antiguo, determinando que las sociedades exceptuadas de la regla general son las anónimas, y no las demás, aunque estén constituidas por acciones.

Si «La Menorquina», se ha de sujetar, como compañía de navegación, á las prescripciones de la Sección 1.ª, título 2.º del Código de Comercio que trata de los propietarios de buques y de los navieros, resuelve la cuestión el art.º 599 que previene que los Gestores de una asociación naviera, además de rendir cuenta del resultado de cada viaje, tendrán siempre á disposición de los asociados, los libros y la correspondencia relativa al buque y á sus expediciones.

Aparte de lo dicho, debe tenerse presente que, aunque los Estatutos de «La Menorquina», no contienen precepto alguno que faculte á los accionistas para examinar los documentos de la administración, el artículo 13 excluye de este derecho á los accionistas menores y á sus tutores y curadores, de modo que implícitamente vienen á reconocer que asiste el expresado derecho á los accionistas mayores de edad.

8.º Si no fuese dado á los socios examinar los libros y documentos de los Gestores Administradores, que son sus mandatarios, antes del día y hora fijados para celebrar la Junta general ordinaria llamada á aprobar ó desaprobar el balance anual, no podrán aquellos formar concepto de si la Administración ha cumplido ó dejado de cumplir sus deberes, ni de si el Balance merece ó nó su aprobación; puesto que un Balance es simplemente el resumen de los saldos de cuentas del Libro Mayor que constituye el activo y pasivo social.

Fundándose, pues, en los hechos y consideraciones que preceden: Suplico al Juzgado que, con la perentoriedad que el caso requiere, y de conformidad con el art. 2166 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se sirva ordenar á los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª, Administradores de la sociedad anónima de Navegación «La Menorquina», domiciliada en la calle del Angel n.º 10, que me exhiban para su exámen los libros y

documentos de la Administración, con tres dias al menos de anticipación al 28 de este mes, ó sea al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas; justicia que confía merecer, con costas á cargo de dichos administradores.

Otrosí. Para el caso de que el Juzgado crea necesario tener en vista los Estatutos de la Sociedad «La Menorquina», pido se reclame á la misma, copia auténtica de la escritura de fundación en que se hallan insertos, al efecto de testimoniarnos, toda vez que la única copia auténtica obra en poder de los Administradores de la sociedad expresada, y será también justicia que pido.—Mahón diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—J. J. Rodriguez.

Esta noche tendrá lugar en nuestro coliseo la función á beneficio de los Establecimientos Municipales de Beneficencia de esta ciudad y para lo cual se nos ha dicho no quedaban ya disponibles (para la venta localidades, lo que nos hace asegurar que, como siempre, habrá un lleno completo.

Por telegrama sabemos, ha sido denunciada la carta manifiesto de D. Manuel Ruiz Zorrilla, cuyo importante documento no podemos publicar, á pesar de haberlo hecho otros periódicos sin incurrir en responsabilidad, sintiendo vernos privados de reproducirlo en nuestras columnas.

Según el balance presentado por la Junta Directiva de la Sociedad filantrópica del casino «El Consey», contaba esta á fin de año, con un fondo de 4847'20 pesetas.

Desde mañana el alumbrado público eléctrico de esta ciudad empezará á las seis y media y terminará á las once en los días laborables y á las doce los domingos y días festivos.

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha impuesto la multa de 5 pesetas al conector de un carruage por haber atravesado la calle Nueva en dirección contraria á la señalada.

Esta noche á las nueve se abrirá en el casino «El Consey» la suscripción para la función de opera que á beneficio de la Sociedad filantrópica del mismo tendrá lugar el lunes próximo 22 del corriente en el Teatro Principal. Oportunamente daremos á conocer el programa.

Se conoce que este año el carnaval acaba pronto pues las Sociedades se ven cada día más y más animadas. Anoche los salones de todas ellas estaban de bote en bote durando el baile hasta muy entrada la madrugada.

Mañana tendrá lugar en el casino el Consey el primer baile de máscaras de la temporada, adjudicándose un precioso regalo á la máscara de mejor gusto.

La sociedad *La Menorquina* nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Barcelona 15.
«Menorquina» llegado felizmente tres madrugadas.—Cebot.

La sociedad Mahonesa de Vapores nos ha facilitado para su publicación los siguientes telegramas:

Melilla 14, 9'10 m.
Llegado «Puerto Mahón» hoy 14 nueve mañana sin novedad.—Caldés.
Barcelona 15, 8'45 m.
Fondeado «Nuevo Mahónés» á las 4.—Ginart.
Palma 15.
Continúa aquí levante duro con marejada. Sin embargo, saldrá «Menorca» cinco tarde.—Cardona.

Relación de los pasajeros salidos en la mañana de ayer para Alcudia y Barcelona, á bordo del vapor correo *Menorquina*:

Para Alcudia
Rosa Sampol, Juan Balagué, Andrés Moná, Gerónimo Roca, Lorenzo Villalonga, Antonio Beyer y esposa, Miguel Caliente y hermana, Catalina Provensals, Domingo Pastor, Eduardo Saenz, Antonio Soler.—Total 13.

Para Barcelona
Francisco Orfila, dos Individuos de marina, Antonio Vrtilovi, Gabriel Santandreu, Juan Palau.—Total 6.

En la noche del sábado fallaron tres lámparas eléctricas del alumbrado público, una en la calle de S. Juan otra en la de la Concepción y otra en el Cos de Gracia; y en la de ayer fallaron otras tres en las calles de San Sebastián S. Juan y Castillo respectivamente.

Hoy ha sido puesto en libertad uno de los presos existes en la cárcel de este partido.

A la hora de costumbre estuvo ayer tocando en el paseo de la Explanada la banda del segundo regimiento regional. Sin duda á causa de lo inseguro del tiempo la concurrencia no pasó de regular.

A primeras horas de la noche de ayer empezó á caer sobre esta ciudad una ligera lluvia que se ha reproducido á intervalos hasta la madrugada. Hoy ha amanecido también con tendencia á reproducirse el fenomeno acuoso.

Por indisposición repentina del maestro Sr. Bellísimo durante el primer acto de la Carmen tuvo que encargarse de la batuta en las funciones de la tarde y noche de ayer el Sr. Villalonga.

Aunque parecia imposible la cuarta función dada el sábado en el Teatro Principal por el Casino de Unión republicana, estuvo mas concurrida que la del sábado anterior. Cantóse la «Carmen», obra quizá la mas discutida, y la que mas controversias ha suscitado de cuantas se han representado este año, por las comparaciones que se hacian con la ejecución que la cupo hace dos años.

A fuer de imparciales cumplenos manifestar que quizá podrá ser cierto que la Sra. Calvera no luzca tanto en sus notas agudas; pero que es la artista de siempre, que dice y hace la Carmen de una manera acabadísima y que arrastra al auditorio á tributarle sus aplausos.

La Sra. Wermez encargada del papel de Micaela lo interpreta á maravilla y es también aplaudidísima.

El tenor Sr. Ramis se escude á si mismo sobre todo en los actos tercero y cuarto, que interpreta de una manera admirable y acabadísima.

Del bajo Sr. Visconti nada hemos de decir, pues á un artista de su reputación y méritos sería casi una

imprudencia el juzgarle en papeles de la insignificancia del que desempeña.

Al barítono Sr. Romeu, si bien le hemos visto mejor en otras obras, hizo un Escamillo muy aceptable y muy del agrado de la concurrencia y sin duda hubiera lucido mucho mas á no estar afectado por las noticias que respecto al estado alarmante de la salud de su Sr. padre había recibido por telégrafo.

Las demás partes de la compañía contribuyeron muy bien al feliz desempeño de la obra.

El maestro Sr. Bellísimo fué aclamado al final de la introducción del cuarto acto y llamado á la escena al final del mismo junto con la Sra. Calvera y el Sr. Ramis.

Terminada la función y después de aplaudida con entusiasmo la Marselesa se dió principio al baile que duró hasta las dos de la madrugada.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 14

De Palma vapor-correo Cámara, cap. D. Bernardo Seguí, con 21 trip., 11 pas. efectos y la correspondencia.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Enero 16 Martes

Sta. Estefanía de Quinzani, San Fulgencio obispo, S. Honorato arzobispo y S. Bernardo y compañeros mártires.

Salé el Sol á las 7'19.—Pónese á las 5'2.
Luna: sale 01'18 M.—Pónese 02'24 T.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE EL LIBERAL)

Madrid 13, 5'40 t.

Ha llegado á Melilla, donde no ocurre novedad alguna la escuadra de operaciones.

La embajada está preparada para marchar.

Ha tenido lugar en Madrid una manifestacion pacífica de obreros.

FALSA.

BANCO DE MAHON BOLSA DE BARCELONA

Madrid 13, 4 30 t.

4 por 100 interior	66 77
4 por 100 exterior	76 93
4 por 100 amortizable	76 87
B. H. de Cuba 1886	107 62
Id. id. 1890	96 82
Banco Hispano Colonial	00 00
Acciones ferro-carril Francia	24 75
F. Norte	28 95
Id. Orense	9 55
Id. Almansa	00 00
Obligaciones Francia	55 12
Id. Norte	00 00
Id. Orense	31 75
Id. Almansa	58 62
Compañía Trasatlántica	78 25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 4 rs. vn. paga alcista.
Exterior . " " " " "

Alcaldía de Mahón.

Consumos

El martes próximo día 16 del corriente mes á las once de la mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta Administrativa de Consumos para ver y fallar el expediente de aprehensión de 32 litros aguardiente que se introducían fraudulentamente en esta ciudad en la noche del 11 del actual por la carretera de Alayor.

En su consecuencia, se cita á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies, á fin de que puedan comparecer al acto y hacer uso del derecho que crean convenientes.

Mahón 13 Enero 1894.—Sebastián Vincent.

Terminada la rectificación del repartimiento formado para cubrir el déficit de Consumos de esta ciudad del año económico de 1892-93, conforme á lo dispuesto por la Administración provincial de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones á que haya lugar. Mahón 10 Enero 1894.—El Alcalde, Sebastián Vincent.

Banco Hispano Colonial ANUNCIO

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos ha acordado el dividendo de CINCUENTA PESETAS, á cada acción por los beneficios líquidos del décimo séptimo año social.

En su virtud se satisfará á los Sres. accionistas el expresado dividendo desde el viernes 5 del actual á la presentación del cupón Núm. 16 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, Rambla de Estudios número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en Provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 5 al 24 de Enero de nueve á once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana á las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 2 de Enero de 1894.—El Secretario General, Aristides de Arriano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anterior anuncio pueden los tenedores de acciones de esta ciudad presentar desde hoy sus cupones á esta Comisión para el cobro del expresado dividendo.

Mahón 12 Enero 1894.—El Comisionado, Juan Pallavull.

D. Jesús M. Sobrido, Recaudador de las cédulas personales en esta ciudad.

Hago saber: Que próximo á terminar el plazo marcado por la Instrucción para el cobro de las cédulas personales, se advierte á las personas que vienen obligadas á adquirir dicho documento lo hagan lo más pronto posible, pues de no efectuarlo incurrirán en las penalidades que dicha Instrucción determina ó sea satisfacerlas triplicadas y demás gastos

que originen los procedimientos de apremio.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Mahón 12 Enero 1894.—Jesús María Sobrido.

SOCIEDAD AGRÍCOLA La Democracia Mercadalense

Se convoca á los accionistas de la misma á la Junta General que tendrá lugar el domingo día 21 del actual á las nueve de su mañana en el local del Casiuo «El Centro» de esta villa, para la aprobación del Balance y cuentas respectivas al año próximo pasado. Además se procederá á la renovación de la Junta de Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de dicha Sociedad.

Mercadal 2 Enero 1894.—El Presidente, Nicolás Villalonga.

Banco de Mahón

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE LA COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS.

Desde hoy, y por todo el mes de Enero actual, pueden presentarse al canje en la expendeduría n.º 1, situada en la calle de la Arayaleta, los efectos timbrados que caducan en 31 Diciembre último, á saber:

- Papel timbrado común, clases 1.ª á 14.ª excepto el de oficio para tribunales. Id. judicial, clases 7.ª á 13.ª inclusive. Pagares de Bienes Nacionales. Papel de Pagos al Estado. Contratos de inquilinato. Timbres móviles y Especiales móviles. Mahón 1.º Enero 1894.—Por el Banco de Mahón, el Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon del próximo vencimiento, 1.º Abril 1894, de los Billetes Hipotecarios de Cuba y 4 por 100 Exterior á precios ventajosos.

Mahón 11 Enero 1894.—Gonalons, Carreras y C.ª

Esta Sociedad abona desde hoy los intereses devengados hasta 31 de diciembre próximo pasado por los depósitos constituidos antes de 1.º de Octubre último. Mahón 1.º de Enero de 1894.—Gonalons, Carreras y C.ª

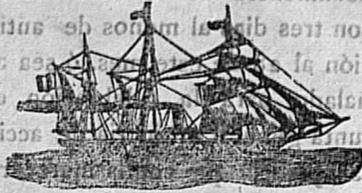
TURRON DE JIJONA

Se ha recibido una nueva remesa en la Estereria de D. Luis Mas, plaza del Principe n.º 17.

Tambien se venden ricas peladillas de Alcor.

Nodrizas

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Vive en Villacálizos calle de Mahón núm. 54.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento de lo acordado por esta empresa según circular del 27 Diciembre 1892, los Sres. cargadores que tengan derecho á la comisión de 2, 3 ó 5 por 100 según la importancia de los fletes que durante el año 1893, y en su propio nombre, hayan satisfecho por embarques en este puerto en los vapores de esta Sociedad, pueden presentarse en todo el mes de Enero actual, en esta Administración donde les será abonado el tanto por 100 que les correspondía.

Con motivo de haberse reducido los fletes, después de aquel acuerdo, al 50 por 100 de tipos tarifados, queda suprimido el abono del tanto por 100 referido á los cargadores.

Mahón 12 Enero 1894.—La Administración.

Se participa al público para conocimiento de los Sres. cargadores y pasajeros que el vapor «Menorca» seguirá saliendo por ahora de Palma para este puerto los lunes de cada semana efectuándolo á las 5 y 1/2 de la tarde, y de Mahón para Palma los miércoles á las 4 de la tarde.

Mahón 11 Enero 1894.—La Administración.

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el Domingo próximo 21 del actual á las 8 de la mañana el vapor español al mando del capitán D. Tijo Ginart, admitiendo carga y pasajeros.

Nuevo Mahonés

Despacho, Infanta 24.

En venta

Lo están las casas de la calle de San Sebastián números 43—45—47—49 que dan de alquiler anual 288 ptas. y se darán por la cantidad de 4000 ptas.

Para informes, dirigirse á la calle de Gracia n.º 129.

La Menorquina

Compañía de Navegación

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Junta General Ordinaria para el domingo 28 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle del Angel n.º 10.

Mahón 1.º Enero de 1894.—P. A. de la Junta, el Srío. Miguel Llambias.—V. B.—El Presidente, J. Sturla y Sauri.

Se vende

Alcohol de 36 grados Cartier ó sean 90 centésimales á 65 céntimos de peseta el litro por garrafas de 16 litros.

Informarán en la Administración de Consumos, frente al fondeadero de los vapores.

Picadero

El que se halla establecido en la calle de Sta. Escolástica (Vilanova) á cargo de D. Cristóbal Pons y Mascará abre de nuevo la escuela de equitación, donde encontrarán á la par que util recreo esmerado servicio los aficionados de uno y otro sexo que deseen concurrir á dicho centro de equitación.

Informes calle del Sol 19, herrería de Garriga.

Oferta

El Banco de Mahón entregará á la par acciones de La Menorquina, recibiendo en cambio acciones de la Sociedad Mahonesa de Vapores.

Maquinista

Se necesita una en el taller de calzado de D. Pedro Síntes Pascuchí, plaza Príncipe.

PLATERÍA

JUAN TUDURI

Plaza del Carmen PRECIOS NUNCA VISTOS

Cubiertos para sopa y cucharones. Plata de 900 milésimas. Se venden por su peso en monedas de plata corrientes.

Mínimo que se vende á este precio: DOS CUBIERTOS ó UN CUCCHARÓN

Se admitirán huéspedes con manutención y sin ella. Darán razón calle de Deyá n.º 30.

PIANO

Se alquila uno Castillo 78

Impermeables

«POURTED»

La mejor clase conocida hasta ahora.

Precios sin competencia

Para encargos y demás dirigirse al Representante en Menorca

D. Juan T. Vidal, San Jorge, 28.—Mahón

Imprenta de Bernardo Fabregues, San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, hísticas, gota, herpes,

dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto. Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FAR-

MACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venero y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, exclusivamente vegetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estreñecidos y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, fojedad de sangre ó descarnes de las encías, fujiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el Elixir dentífico Saint-Servant del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.